

celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/267/80.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Estación Primaria de Vallcarca.
Final de la misma: Apoyo P-120, «Castelldefels I y II» (O. T. 78/218-III).
Término municipal a que afecta: Sitges.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,034, aéreos.
Conductor: Aluminio-acero de 180 milímetros cuadrados. Dos circuitos trifásicos.
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—6.482-7.

24081 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/268/80.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo T-121 de línea «Castelldefels II».
Final de la misma: Apoyo T-1, línea «Fradera II» (O. T. 78/213-IV).
Término municipal a que afecta: Sitges.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,029 aéreos.
Conductor: Aluminio-acero de 180 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—6.483-7.

24082 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/271/80.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo, s/n, línea a 25 KV. «Garraf I de FECSA».
Final de la misma: Apoyo 7, línea a 25 KV. Derivación a E. T. 4.373 «Mariano Piazuelo» (78/217).
Término municipal a que afecta: Castelldefels.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,125 aéreos.
Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—6.484-7.

24083 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/18.641/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Línea a 25 KV. Derivación a E. T. 7.060, «Inordesa».
Final de la misma: E. T. 7.938, «ENHER» (O. T. 79/294-II).
Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramenet.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,210 (entrada y salida).
Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—6.485-7.

24084 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/21.166/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 731, línea a 25 KV. «Comarruga I y II».
Final de la misma: E. T. 4.987, «Eustaquio, S L.».
Términos municipales a que afecta: Castellet y Gornal.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,080 aéreos.
Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: Uno de 75 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—6.486-7.